



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 003

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

H A C E S A B E R:

Que con fecha 14 de diciembre de 2018, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 76001-31-10-001-2006-00188-01. **(SC5635-2018).**

Demandante: MARIA OLIVA VARGAS DE VARGAS Y OTROS.

Demandado: DORIS RIVERA DE JIMENEZ Y LUIS GUILLERMO SANCHEZ GIRALDO.

Ponente: Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO

Resultado: NO CASA.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria